

ESCRITURA PUBLICA DE

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ISSOLUCIONES CIA. LTDA"

OTORGADA POR:

ING. EDWIN XAVIER PEÑALOZA BUESTAN Y OTROS

A FAVOR DE:

MIGUEL FERNANDO VIVAR CHIRIBOGA Y OTROS

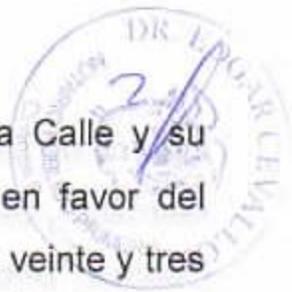
CUANTIA: \$ 11.943,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA**, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON CUENCA, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte los señores: **INGENIERO EDWIN XAVIER PEÑALOZA BUESTAN**, su cónyuge doctora **AUGUSTA XIMENA CAMPOVERDE PESÁNTEZ**, el señor **DIEGO FELIPE LARRIVA CALLE**, su cónyuge la señora **CRISTINA PAOLA CARPIO PAUTA**, a quienes en lo posterior y para efectos de este documento se los denominará " los cedentes"; y por otra parte el señor Ingeniero **MIGUEL FERNANDO VIVAR CHIRIBOGA**, su cónyuge la señora **MIRIAM GUILLERMINA ORTEGA ZÚÑIGA**, y el Ingeniero **PABLO MARCELO DELGADO PALACIOS**, soltero, a

quienes en lo posterior y para efectos de este documento se los denominará " los cesionarios" . Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, todos capaces y hábiles para celebrar este tipo de contratos, los mismos que manifiestan su voluntad de elevar a escritura el contenido de la siguiente minuta que copiada dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, otorgada al tenor las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura los señores, INGENIERO EDWIN XAVIER PEÑALOZA BUESTAN, su cónyuge doctora AUGUSTA XIMENA CAMPOVERDE PESÁNTEZ, el señor DIEGO FELIPE LARRIVA CALLE, su cónyuge la señora CRISTINA PAOLA CARPIO PAUTA, a quienes en lo posterior y para efectos de este documento se los denominará " los cedentes"; y por otra parte el señor Ingeniero MIGUEL FERNANDO VIVAR CHIRIBOGA, su cónyuge la señora MIRIAM GUILLERMINA ORTEGA ZÚÑIGA, y el Ingeniero PABLO MARCELO DELGADO PALACIOS, soltero, a quienes en lo posterior y para efectos de este documento se los denominará " los cesionarios", los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, todos capaces y hábiles para celebrar este tipo de contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Notario Quinto de este cantón Cuenca, provincia del Azuay, en fecha ocho de Diciembre de dos mil cuatro, consta el contrato constitutivo de la compañía "ISSOLUCIONES CIA. LTDA.", aprobado mediante resolución Nro. 04-C-DIC-830, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha

catorce de Diciembre de dos mil cuatro, bajo el número 14 del Registro Mercantil. Se anotó en el Repertorio con el número 171, en fecha Cuenca, once de enero de dos mil cinco. Dos. Los socios de la compañía, atento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se constituyeron en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la asistencia del cien por ciento del capital social de la empresa, en fecha veinte y uno de marzo de dos mil catorce, y acordaron por unanimidad aceptar la cesión de participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una, de los socios Ingeniero Edwin Xavier Peñaloza Buestán y Dis. Diego Felipe Larriva Calle, en favor de los socios Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga e Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios, en la siguientes proporciones : el Ingeniero Edwin Xavier Peñaloza Buestán cede nueve mil noventa y seis participaciones del capital social aportado a la compañía, de las cuales cuatro mil doscientas veinte y seis participaciones la cede en favor del Ingeniero Miguel Fernando Vivar Chiriboga y cuatro mil ochocientas setenta, las cede en favor del Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios, y por último el Dis. Diego Felipe Larriva Calle, cede mil trescientas veinte y tres participaciones en favor del Ingeniero Miguel Fernando Vivar Chiriboga y mil quinientas veinte y cuatro participaciones en favor del Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios. TERCERA: OBJETO: Con los antecedentes expuestos los comparecientes Ingeniero Edwin Xavier Peñaloza Buestán y su cónyuge doctora Augusta Ximena Campoverde Pesántez ceden cuatro mil doscientas veinte y seis participaciones en favor del Ingeniero Miguel Fernando Vivar Chiriboga, y cuatro mil ochocientas setenta, en favor del Ingeniero



Pablo Marcelo Delgado Palacios, y Diego Felipe Larriva Calle y su cónyuge la señora Cristina Paola Carpio Pauta ceden en favor del Ingeniero Miguel Fernando Vivar Chiriboga mil trescientas veinte y tres participaciones y en favor del Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios mil quinientas veinte y cuatro participaciones mismas que dan en venta real y efectiva a los cesionarios y que los cedentes tienen en la compañía ISSOLUCIONES CIA. LTDA. CUARTA: PRECIO: El precio de las participaciones que se venden es de once mil novecientos cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América, pagados en efectivo y que los cedentes declaran haber recibido a su satisfacción y en forma proporcional a la que han cedido sus participaciones, en moneda de curso legal de manos de los cesionarios. QUINTA: ACEPTACION: Los cesionarios declaran estar de acuerdo con la venta hechas a su favor SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, en la Notaria Quinta del Cantón Cuenca, de esta provincia del Azuay. SIETE: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como parte integral de esta Escritura, la copia certificada del acta de la Compañía, en la que se acepta esta Cesión. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento. Atentamente, Dr. Juan Pablo Cordero Chiriboga. ABOGADO MAT. 2674 C.A.A

ZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA "ISSOLUCIONES CIA. LTDA., de todo lo relacionado con la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.
Cuenca, a 20 de Noviembre del 2014.



LA NOTARIA QUINTA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cuzco Cuenca

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	186
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102495991	VIVAR CHIRIBOGA MIGUEL FERNANDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102942729	DELGADO PALACIOS PABLO MARCELO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102467883	PEÑALOZA BUESTAN EDWIN XAVIER	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102249471	LARRIVA CALLE DIEGO FELIPE	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ISSOLUCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	11943,00



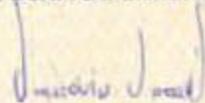
Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ISSOLUCIONES CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 14 EL 11/01/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014



MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

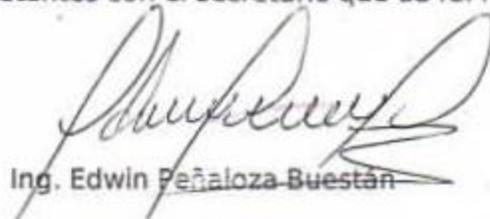
IS SOLUCIONES CIA. LTDA.

ACTA N° 23

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS



En la ciudad de Cuenca, a los 21 días del mes de marzo de 2014, a las 17:00, con la presencia del cien por ciento del capital social, en la sala de sesiones ubicada en la calle Santiago Carrasco 1-66, primer piso del edificio Cuatro Ríos Tecnologías, y conforme lo dispuesto en el Capítulo Cuarto del Gobierno y de la Administración.- artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ISSOLUCIONES CIA. LTDA., con la presencia de los señores: Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga, titular de 9,333 participaciones que representan el 29.1 % del capital social; Ing. Edwin Xavier Peñaloza Buestán, titular de 9,096 participaciones que representan el 28.4 % del capital social; Dis. Diego Felipe Larriva Calle, titular de 2,847 participaciones que representan el 8.9 % del capital social; Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios, titular de 10,757 participaciones que representan el 33.6 % del capital social. Toma la palabra el Ing. Miguel Vivar, quien pregunta a los socios si es su voluntad constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, a fin de tratar como punto único que consta en la convocatoria: la autorización y aceptación de la Junta General Universal de Socios la cesión de participaciones por parte de los socios Ing. Edwin Xavier Peñaloza Buestán y Dis. Diego Felipe Larriva Calle, en favor de los socios Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga e Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios. De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo Segundo.- Del Capital y Participaciones.- Artículo noveno del Estatuto Social de la Compañía ISSOLUCIONES CIA. LTDA., los socios manifiestan estar de acuerdo y se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios en la hora y día indicados, bajo la Presidencia del Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga y actuando como secretario el Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios. La Junta resuelve en forma unánime aceptar la cesión de participaciones de los socios Ing. Edwin Xavier Peñaloza Buestán y Dis. Diego Felipe Larriva Calle, en favor de los socios Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga e Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios, en las siguientes proporciones: el Ing. Edwin Xavier Peñaloza Buestán, cede 9,096 (nueve mil noventa y seis) participaciones del capital aportado a la compañía, de las cuales 4,226 (cuatro mil doscientos veinte y seis) son en favor del Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga y 4,870 (cuatro mil ochocientos setenta) en favor del Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios y por último el Dis. Diego Felipe Larriva Calle cede 2,847 (dos mil ochocientos cuarenta y siete) participaciones del capital aportado a la compañía, de las cuales 1,323 (mil trescientos veinte y tres) son en favor del Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga y 1,524 (mil quinientos veinte y cuatro) en favor del Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios. Así mismo se acuerda que la presente acta servirá como documento habilitante para la celebración de las Escrituras Públicas de Cesión de participaciones en favor de los cesionarios. Se dispone por parte de presidencia un receso para la elaboración del Acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura al documento el cual es aprobado sin modificación alguna y para constancia firman los asistentes con el secretario que da fe. Firman todos los Socios.


Ing. Edwin Peñaloza Buestán


Ing. Miguel Vivar Chiriboga


Dis. Diego Larriva Calle


Ing. Marcelo Delgado Palacios

ESCRITURA PUBLICA DE

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ISSOLUCIONES CIA. LTDA"

OTORGADA POR:

ING. EDWIN XAVIER PEÑALOZA BUESTAN Y OTROS

A FAVOR DE:

MIGUEL FERNANDO VIVAR CHIRIBOGA Y OTROS

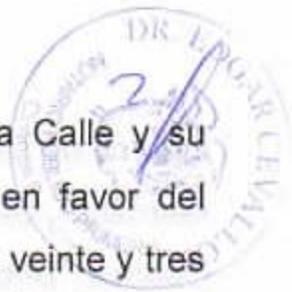
CUANTIA: \$ 11.943,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA**, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON CUENCA, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte los señores: **INGENIERO EDWIN XAVIER PEÑALOZA BUESTAN**, su cónyuge doctora **AUGUSTA XIMENA CAMPOVERDE PESÁNTEZ**, el señor **DIEGO FELIPE LARRIVA CALLE**, su cónyuge la señora **CRISTINA PAOLA CARPIO PAUTA**, a quienes en lo posterior y para efectos de este documento se los denominará " los cedentes"; y por otra parte el señor Ingeniero **MIGUEL FERNANDO VIVAR CHIRIBOGA**, su cónyuge la señora **MIRIAM GUILLERMINA ORTEGA ZÚÑIGA**, y el Ingeniero **PABLO MARCELO DELGADO PALACIOS**, soltero, a

quienes en lo posterior y para efectos de este documento se los denominará " los cesionarios" . Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, todos capaces y hábiles para celebrar este tipo de contratos, los mismos que manifiestan su voluntad de elevar a escritura el contenido de la siguiente minuta que copiada dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, otorgada al tenor las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura los señores, INGENIERO EDWIN XAVIER PEÑALOZA BUESTAN, su cónyuge doctora AUGUSTA XIMENA CAMPOVERDE PESÁNTEZ, el señor DIEGO FELIPE LARRIVA CALLE, su cónyuge la señora CRISTINA PAOLA CARPIO PAUTA, a quienes en lo posterior y para efectos de este documento se los denominará " los cedentes"; y por otra parte el señor Ingeniero MIGUEL FERNANDO VIVAR CHIRIBOGA, su cónyuge la señora MIRIAM GUILLERMINA ORTEGA ZÚÑIGA, y el Ingeniero PABLO MARCELO DELGADO PALACIOS, soltero, a quienes en lo posterior y para efectos de este documento se los denominará " los cesionarios", los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, todos capaces y hábiles para celebrar este tipo de contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Notario Quinto de este cantón Cuenca, provincia del Azuay, en fecha ocho de Diciembre de dos mil cuatro, consta el contrato constitutivo de la compañía "ISSOLUCIONES CIA. LTDA.", aprobado mediante resolución Nro. 04-C-DIC-830, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha

catorce de Diciembre de dos mil cuatro, bajo el número 14 del Registro Mercantil. Se anotó en el Repertorio con el número 171, en fecha Cuenca, once de enero de dos mil cinco. Dos. Los socios de la compañía, atento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se constituyeron en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la asistencia del cien por ciento del capital social de la empresa, en fecha veinte y uno de marzo de dos mil catorce, y acordaron por unanimidad aceptar la cesión de participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una, de los socios Ingeniero Edwin Xavier Peñaloza Buestán y Dis. Diego Felipe Larriva Calle, en favor de los socios Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga e Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios, en la siguientes proporciones : el Ingeniero Edwin Xavier Peñaloza Buestán cede nueve mil noventa y seis participaciones del capital social aportado a la compañía, de las cuales cuatro mil doscientas veinte y seis participaciones la cede en favor del Ingeniero Miguel Fernando Vivar Chiriboga y cuatro mil ochocientos setenta, las cede en favor del Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios, y por último el Dis. Diego Felipe Larriva Calle, cede mil trescientas veinte y tres participaciones en favor del Ingeniero Miguel Fernando Vivar Chiriboga y mil quinientas veinte y cuatro participaciones en favor del Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios. TERCERA: OBJETO: Con los antecedentes expuestos los comparecientes Ingeniero Edwin Xavier Peñaloza Buestán y su cónyuge doctora Augusta Ximena Campoverde Pesántez ceden cuatro mil doscientas veinte y seis participaciones en favor del Ingeniero Miguel Fernando Vivar Chiriboga, y cuatro mil ochocientos setenta, en favor del Ingeniero



Pablo Marcelo Delgado Palacios, y Diego Felipe Larriva Calle y su cónyuge la señora Cristina Paola Carpio Pauta ceden en favor del Ingeniero Miguel Fernando Vivar Chiriboga mil trescientas veinte y tres participaciones y en favor del Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios mil quinientas veinte y cuatro participaciones mismas que dan en venta real y efectiva a los cesionarios y que los cedentes tienen en la compañía ISSOLUCIONES CIA. LTDA. CUARTA: PRECIO: El precio de las participaciones que se venden es de once mil novecientos cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América, pagados en efectivo y que los cedentes declaran haber recibido a su satisfacción y en forma proporcional a la que han cedido sus participaciones, en moneda de curso legal de manos de los cesionarios. QUINTA: ACEPTACION: Los cesionarios declaran estar de acuerdo con la venta hechas a su favor SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, en la Notaria Quinta del Cantón Cuenca, de esta provincia del Azuay. SIETE: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como parte integral de esta Escritura, la copia certificada del acta de la Compañía, en la que se acepta esta Cesión. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento. Atentamente, Dr. Juan Pablo Cordero Chiriboga. ABOGADO MAT. 2674 C.A.A

ZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA "ISSOLUCIONES CIA. LTDA., de todo lo relacionado con la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.
Cuenca, a 20 de Noviembre del 2014.



LA NOTARIA QUINTA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cuzco Cuenca

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	186
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102495991	VIVAR CHIRIBOGA MIGUEL FERNANDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102942729	DELGADO PALACIOS PABLO MARCELO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102467883	PEÑALOZA BUESTAN EDWIN XAVIER	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102249471	LARRIVA CALLE DIEGO FELIPE	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ISSOLUCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	11943,00



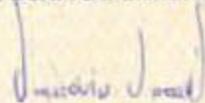
Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ISSOLUCIONES CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 14 EL 11/01/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014



MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

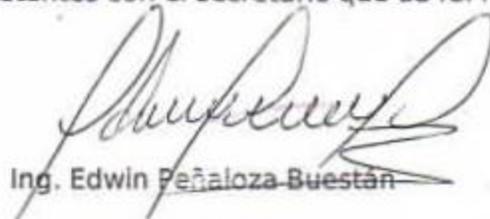
IS SOLUCIONES CIA. LTDA.

ACTA N° 23

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS



En la ciudad de Cuenca, a los 21 días del mes de marzo de 2014, a las 17:00, con la presencia del cien por ciento del capital social, en la sala de sesiones ubicada en la calle Santiago Carrasco 1-66, primer piso del edificio Cuatro Ríos Tecnologías, y conforme lo dispuesto en el Capítulo Cuarto del Gobierno y de la Administración.- artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ISSOLUCIONES CIA. LTDA., con la presencia de los señores: Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga, titular de 9,333 participaciones que representan el 29.1 % del capital social; Ing. Edwin Xavier Peñaloza Buestán, titular de 9,096 participaciones que representan el 28.4 % del capital social; Dis. Diego Felipe Larriva Calle, titular de 2,847 participaciones que representan el 8.9 % del capital social; Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios, titular de 10,757 participaciones que representan el 33.6 % del capital social. Toma la palabra el Ing. Miguel Vivar, quien pregunta a los socios si es su voluntad constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, a fin de tratar como punto único que consta en la convocatoria: la autorización y aceptación de la Junta General Universal de Socios la cesión de participaciones por parte de los socios Ing. Edwin Xavier Peñaloza Buestán y Dis. Diego Felipe Larriva Calle, en favor de los socios Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga e Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios. De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo Segundo.- Del Capital y Participaciones.- Artículo noveno del Estatuto Social de la Compañía ISSOLUCIONES CIA. LTDA., los socios manifiestan estar de acuerdo y se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios en la hora y día indicados, bajo la Presidencia del Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga y actuando como secretario el Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios. La Junta resuelve en forma unánime aceptar la cesión de participaciones de los socios Ing. Edwin Xavier Peñaloza Buestán y Dis. Diego Felipe Larriva Calle, en favor de los socios Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga e Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios, en las siguientes proporciones: el Ing. Edwin Xavier Peñaloza Buestán, cede 9,096 (nueve mil noventa y seis) participaciones del capital aportado a la compañía, de las cuales 4,226 (cuatro mil doscientos veinte y seis) son en favor del Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga y 4,870 (cuatro mil ochocientos setenta) en favor del Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios y por último el Dis. Diego Felipe Larriva Calle cede 2,847 (dos mil ochocientos cuarenta y siete) participaciones del capital aportado a la compañía, de las cuales 1,323 (mil trescientos veinte y tres) son en favor del Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga y 1,524 (mil quinientos veinte y cuatro) en favor del Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios. Así mismo se acuerda que la presente acta servirá como documento habilitante para la celebración de las Escrituras Públicas de Cesión de participaciones en favor de los cesionarios. Se dispone por parte de presidencia un receso para la elaboración del Acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura al documento el cual es aprobado sin modificación alguna y para constancia firman los asistentes con el secretario que da fe. Firman todos los Socios.


Ing. Edwin Peñaloza Buestán


Ing. Miguel Vivar Chiriboga


Dis. Diego Larriva Calle


Ing. Marcelo Delgado Palacios

ESCRITURA PUBLICA DE

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ISSOLUCIONES CIA. LTDA"

OTORGADA POR:

ING. EDWIN XAVIER PEÑALOZA BUESTAN Y OTROS

A FAVOR DE:

MIGUEL FERNANDO VIVAR CHIRIBOGA Y OTROS

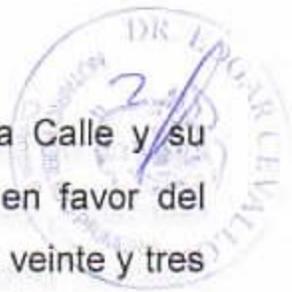
CUANTIA: \$ 11.943,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA**, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON CUENCA, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte los señores: **INGENIERO EDWIN XAVIER PEÑALOZA BUESTAN**, su cónyuge doctora **AUGUSTA XIMENA CAMPOVERDE PESÁNTEZ**, el señor **DIEGO FELIPE LARRIVA CALLE**, su cónyuge la señora **CRISTINA PAOLA CARPIO PAUTA**, a quienes en lo posterior y para efectos de este documento se los denominará " los cedentes"; y por otra parte el señor Ingeniero **MIGUEL FERNANDO VIVAR CHIRIBOGA**, su cónyuge la señora **MIRIAM GUILLERMINA ORTEGA ZÚÑIGA**, y el Ingeniero **PABLO MARCELO DELGADO PALACIOS**, soltero, a

quienes en lo posterior y para efectos de este documento se los denominará " los cesionarios" . Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, todos capaces y hábiles para celebrar este tipo de contratos, los mismos que manifiestan su voluntad de elevar a escritura el contenido de la siguiente minuta que copiada dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, otorgada al tenor las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura los señores, INGENIERO EDWIN XAVIER PEÑALOZA BUESTAN, su cónyuge doctora AUGUSTA XIMENA CAMPOVERDE PESÁNTEZ, el señor DIEGO FELIPE LARRIVA CALLE, su cónyuge la señora CRISTINA PAOLA CARPIO PAUTA, a quienes en lo posterior y para efectos de este documento se los denominará " los cedentes"; y por otra parte el señor Ingeniero MIGUEL FERNANDO VIVAR CHIRIBOGA, su cónyuge la señora MIRIAM GUILLERMINA ORTEGA ZÚÑIGA, y el Ingeniero PABLO MARCELO DELGADO PALACIOS, soltero, a quienes en lo posterior y para efectos de este documento se los denominará " los cesionarios", los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, todos capaces y hábiles para celebrar este tipo de contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Notario Quinto de este cantón Cuenca, provincia del Azuay, en fecha ocho de Diciembre de dos mil cuatro, consta el contrato constitutivo de la compañía "ISSOLUCIONES CIA. LTDA.", aprobado mediante resolución Nro. 04-C-DIC-830, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha

catorce de Diciembre de dos mil cuatro, bajo el número 14 del Registro Mercantil. Se anotó en el Repertorio con el número 171, en fecha Cuenca, once de enero de dos mil cinco. Dos. Los socios de la compañía, atento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se constituyeron en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la asistencia del cien por ciento del capital social de la empresa, en fecha veinte y uno de marzo de dos mil catorce, y acordaron por unanimidad aceptar la cesión de participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una, de los socios Ingeniero Edwin Xavier Peñaloza Buestán y Dis. Diego Felipe Larriva Calle, en favor de los socios Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga e Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios, en la siguientes proporciones : el Ingeniero Edwin Xavier Peñaloza Buestán cede nueve mil noventa y seis participaciones del capital social aportado a la compañía, de las cuales cuatro mil doscientas veinte y seis participaciones la cede en favor del Ingeniero Miguel Fernando Vivar Chiriboga y cuatro mil ochocientas setenta, las cede en favor del Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios, y por último el Dis. Diego Felipe Larriva Calle, cede mil trescientas veinte y tres participaciones en favor del Ingeniero Miguel Fernando Vivar Chiriboga y mil quinientas veinte y cuatro participaciones en favor del Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios. TERCERA: OBJETO: Con los antecedentes expuestos los comparecientes Ingeniero Edwin Xavier Peñaloza Buestán y su cónyuge doctora Augusta Ximena Campoverde Pesántez ceden cuatro mil doscientas veinte y seis participaciones en favor del Ingeniero Miguel Fernando Vivar Chiriboga, y cuatro mil ochocientas setenta, en favor del Ingeniero



Pablo Marcelo Delgado Palacios, y Diego Felipe Larriva Calle y su cónyuge la señora Cristina Paola Carpio Pauta ceden en favor del Ingeniero Miguel Fernando Vivar Chiriboga mil trescientas veinte y tres participaciones y en favor del Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios mil quinientas veinte y cuatro participaciones mismas que dan en venta real y efectiva a los cesionarios y que los cedentes tienen en la compañía ISSOLUCIONES CIA. LTDA. CUARTA: PRECIO: El precio de las participaciones que se venden es de once mil novecientos cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América, pagados en efectivo y que los cedentes declaran haber recibido a su satisfacción y en forma proporcional a la que han cedido sus participaciones, en moneda de curso legal de manos de los cesionarios. QUINTA: ACEPTACION: Los cesionarios declaran estar de acuerdo con la venta hechas a su favor SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, en la Notaria Quinta del Cantón Cuenca, de esta provincia del Azuay. SIETE: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como parte integral de esta Escritura, la copia certificada del acta de la Compañía, en la que se acepta esta Cesión. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento. Atentamente, Dr. Juan Pablo Cordero Chiriboga. ABOGADO MAT. 2674 C.A.A

ZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA "ISSOLUCIONES CIA. LTDA., de todo lo relacionado con la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.
Cuenca, a 20 de Noviembre del 2014.



LA NOTARIA QUINTA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cuzco Cuenca

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	186
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102495991	VIVAR CHIRIBOGA MIGUEL FERNANDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102942729	DELGADO PALACIOS PABLO MARCELO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102467883	PEÑALOZA BUESTAN EDWIN XAVIER	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102249471	LARRIVA CALLE DIEGO FELIPE	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ISSOLUCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	11943,00



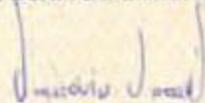
Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ISSOLUCIONES CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 14 EL 11/01/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014



MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

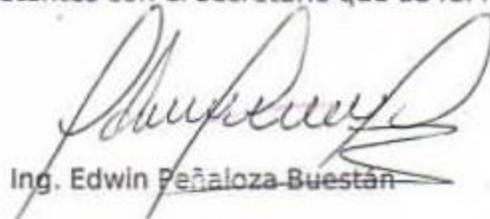
IS SOLUCIONES CIA. LTDA.

ACTA N° 23

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS



En la ciudad de Cuenca, a los 21 días del mes de marzo de 2014, a las 17:00, con la presencia del cien por ciento del capital social, en la sala de sesiones ubicada en la calle Santiago Carrasco 1-66, primer piso del edificio Cuatro Ríos Tecnologías, y conforme lo dispuesto en el Capítulo Cuarto del Gobierno y de la Administración.- artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ISSOLUCIONES CIA. LTDA., con la presencia de los señores: Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga, titular de 9,333 participaciones que representan el 29.1 % del capital social; Ing. Edwin Xavier Peñaloza Buestán, titular de 9,096 participaciones que representan el 28.4 % del capital social; Dis. Diego Felipe Larriva Calle, titular de 2,847 participaciones que representan el 8.9 % del capital social; Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios, titular de 10,757 participaciones que representan el 33.6 % del capital social. Toma la palabra el Ing. Miguel Vivar, quien pregunta a los socios si es su voluntad constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, a fin de tratar como punto único que consta en la convocatoria: la autorización y aceptación de la Junta General Universal de Socios la cesión de participaciones por parte de los socios Ing. Edwin Xavier Peñaloza Buestán y Dis. Diego Felipe Larriva Calle, en favor de los socios Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga e Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios. De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo Segundo.- Del Capital y Participaciones.- Artículo noveno del Estatuto Social de la Compañía ISSOLUCIONES CIA. LTDA., los socios manifiestan estar de acuerdo y se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios en la hora y día indicados, bajo la Presidencia del Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga y actuando como secretario el Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios. La Junta resuelve en forma unánime aceptar la cesión de participaciones de los socios Ing. Edwin Xavier Peñaloza Buestán y Dis. Diego Felipe Larriva Calle, en favor de los socios Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga e Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios, en las siguientes proporciones: el Ing. Edwin Xavier Peñaloza Buestán, cede 9,096 (nueve mil noventa y seis) participaciones del capital aportado a la compañía, de las cuales 4,226 (cuatro mil doscientos veinte y seis) son en favor del Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga y 4,870 (cuatro mil ochocientos setenta) en favor del Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios y por último el Dis. Diego Felipe Larriva Calle cede 2,847 (dos mil ochocientos cuarenta y siete) participaciones del capital aportado a la compañía, de las cuales 1,323 (mil trecientos veinte y tres) son en favor del Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga y 1,524 (mil quinientos veinte y cuatro) en favor del Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios. Así mismo se acuerda que la presente acta servirá como documento habilitante para la celebración de las Escrituras Públicas de Cesión de participaciones en favor de los cesionarios. Se dispone por parte de presidencia un receso para la elaboración del Acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura al documento el cual es aprobado sin modificación alguna y para constancia firman los asistentes con el secretario que da fe. Firman todos los Socios.


Ing. Edwin Peñaloza Buestán


Ing. Miguel Vivar Chiriboga


Dis. Diego Larriva Calle


Ing. Marcelo Delgado Palacios

ESCRITURA PUBLICA DE

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ISSOLUCIONES CIA. LTDA"

OTORGADA POR:

ING. EDWIN XAVIER PEÑALOZA BUESTAN Y OTROS

A FAVOR DE:

MIGUEL FERNANDO VIVAR CHIRIBOGA Y OTROS

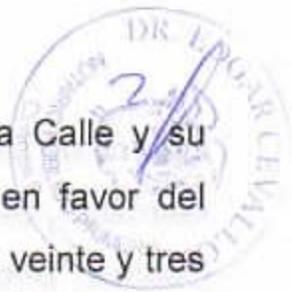
CUANTIA: \$ 11.943,00

CR

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA**, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON CUENCA, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte los señores: **INGENIERO EDWIN XAVIER PEÑALOZA BUESTAN**, su cónyuge doctora **AUGUSTA XIMENA CAMPOVERDE PESÁNTEZ**, el señor **DIEGO FELIPE LARRIVA CALLE**, su cónyuge la señora **CRISTINA PAOLA CARPIO PAUTA**, a quienes en lo posterior y para efectos de este documento se los denominará " los cedentes"; y por otra parte el señor Ingeniero **MIGUEL FERNANDO VIVAR CHIRIBOGA**, su cónyuge la señora **MIRIAM GUILLERMINA ORTEGA ZÚÑIGA**, y el Ingeniero **PABLO MARCELO DELGADO PALACIOS**, soltero, a

quienes en lo posterior y para efectos de este documento se los denominará " los cesionarios" . Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, todos capaces y hábiles para celebrar este tipo de contratos, los mismos que manifiestan su voluntad de elevar a escritura el contenido de la siguiente minuta que copiada dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, otorgada al tenor las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura los señores, INGENIERO EDWIN XAVIER PEÑALOZA BUESTAN, su cónyuge doctora AUGUSTA XIMENA CAMPOVERDE PESÁNTEZ, el señor DIEGO FELIPE LARRIVA CALLE, su cónyuge la señora CRISTINA PAOLA CARPIO PAUTA, a quienes en lo posterior y para efectos de este documento se los denominará " los cedentes"; y por otra parte el señor Ingeniero MIGUEL FERNANDO VIVAR CHIRIBOGA, su cónyuge la señora MIRIAM GUILLERMINA ORTEGA ZÚÑIGA, y el Ingeniero PABLO MARCELO DELGADO PALACIOS, soltero, a quienes en lo posterior y para efectos de este documento se los denominará " los cesionarios", los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, todos capaces y hábiles para celebrar este tipo de contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Notario Quinto de este cantón Cuenca, provincia del Azuay, en fecha ocho de Diciembre de dos mil cuatro, consta el contrato constitutivo de la compañía "ISSOLUCIONES CIA. LTDA.", aprobado mediante resolución Nro. 04-C-DIC-830, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha

catorce de Diciembre de dos mil cuatro, bajo el número 14 del Registro Mercantil. Se anotó en el Repertorio con el número 171, en fecha Cuenca, once de enero de dos mil cinco. Dos. Los socios de la compañía, atento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se constituyeron en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la asistencia del cien por ciento del capital social de la empresa, en fecha veinte y uno de marzo de dos mil catorce, y acordaron por unanimidad aceptar la cesión de participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una, de los socios Ingeniero Edwin Xavier Peñaloza Buestán y Dis. Diego Felipe Larriva Calle, en favor de los socios Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga e Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios, en la siguientes proporciones : el Ingeniero Edwin Xavier Peñaloza Buestán cede nueve mil noventa y seis participaciones del capital social aportado a la compañía, de las cuales cuatro mil doscientas veinte y seis participaciones la cede en favor del Ingeniero Miguel Fernando Vivar Chiriboga y cuatro mil ochocientas setenta, las cede en favor del Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios, y por último el Dis. Diego Felipe Larriva Calle, cede mil trescientas veinte y tres participaciones en favor del Ingeniero Miguel Fernando Vivar Chiriboga y mil quinientas veinte y cuatro participaciones en favor del Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios. TERCERA: OBJETO: Con los antecedentes expuestos los comparecientes Ingeniero Edwin Xavier Peñaloza Buestán y su cónyuge doctora Augusta Ximena Campoverde Pesántez ceden cuatro mil doscientas veinte y seis participaciones en favor del Ingeniero Miguel Fernando Vivar Chiriboga, y cuatro mil ochocientas setenta, en favor del Ingeniero



Pablo Marcelo Delgado Palacios, y Diego Felipe Larriva Calle y su cónyuge la señora Cristina Paola Carpio Pauta ceden en favor del Ingeniero Miguel Fernando Vivar Chiriboga mil trescientas veinte y tres participaciones y en favor del Ingeniero Pablo Marcelo Delgado Palacios mil quinientas veinte y cuatro participaciones mismas que dan en venta real y efectiva a los cesionarios y que los cedentes tienen en la compañía ISSOLUCIONES CIA. LTDA. CUARTA: PRECIO: El precio de las participaciones que se venden es de once mil novecientos cuarenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América, pagados en efectivo y que los cedentes declaran haber recibido a su satisfacción y en forma proporcional a la que han cedido sus participaciones, en moneda de curso legal de manos de los cesionarios. QUINTA: ACEPTACION: Los cesionarios declaran estar de acuerdo con la venta hechas a su favor SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, en la Notaria Quinta del Cantón Cuenca, de esta provincia del Azuay. SIETE: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como parte integral de esta Escritura, la copia certificada del acta de la Compañía, en la que se acepta esta Cesión. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento. Atentamente, Dr. Juan Pablo Cordero Chiriboga. ABOGADO MAT. 2674 C.A.A

ZON: DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA "ISSOLUCIONES CIA. LTDA., de todo lo relacionado con la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.
Cuenca, a 20 de Noviembre del 2014.



LA NOTARIA QUINTA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cuzco Cuenca

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	186
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102495991	VIVAR CHIRIBOGA MIGUEL FERNANDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102942729	DELGADO PALACIOS PABLO MARCELO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102467883	PEÑALOZA BUESTAN EDWIN XAVIER	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102249471	LARRIVA CALLE DIEGO FELIPE	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ISSOLUCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	11943,00



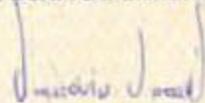
Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ISSOLUCIONES CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 14 EL 11/01/2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014



MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

IS SOLUCIONES CIA. LTDA.

ACTA N° 23

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS



En la ciudad de Cuenca, a los 21 días del mes de marzo de 2014, a las 17:00, con la presencia del cien por ciento del capital social, en la sala de sesiones ubicada en la calle Santiago Carrasco 1-66, primer piso del edificio Cuatro Ríos Tecnologías, y conforme lo dispuesto en el Capítulo Cuarto del Gobierno y de la Administración.- artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ISSOLUCIONES CIA. LTDA., con la presencia de los señores: Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga, titular de 9,333 participaciones que representan el 29.1 % del capital social; Ing. Edwin Xavier Peñaloza Buestán, titular de 9,096 participaciones que representan el 28.4 % del capital social; Dis. Diego Felipe Larriva Calle, titular de 2,847 participaciones que representan el 8.9 % del capital social; Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios, titular de 10,757 participaciones que representan el 33.6 % del capital social. Toma la palabra el Ing. Miguel Vivar, quien pregunta a los socios si es su voluntad constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, a fin de tratar como punto único que consta en la convocatoria: la autorización y aceptación de la Junta General Universal de Socios la cesión de participaciones por parte de los socios Ing. Edwin Xavier Peñaloza Buestán y Dis. Diego Felipe Larriva Calle, en favor de los socios Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga e Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios. De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo Segundo.- Del Capital y Participaciones.- Artículo noveno del Estatuto Social de la Compañía ISSOLUCIONES CIA. LTDA., los socios manifiestan estar de acuerdo y se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios en la hora y día indicados, bajo la Presidencia del Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga y actuando como secretario el Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios. La Junta resuelve en forma unánime aceptar la cesión de participaciones de los socios Ing. Edwin Xavier Peñaloza Buestán y Dis. Diego Felipe Larriva Calle, en favor de los socios Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga e Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios, en las siguientes proporciones: el Ing. Edwin Xavier Peñaloza Buestán, cede 9,096 (nueve mil noventa y seis) participaciones del capital aportado a la compañía, de las cuales 4,226 (cuatro mil doscientos veinte y seis) son en favor del Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga y 4,870 (cuatro mil ochocientos setenta) en favor del Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios y por último el Dis. Diego Felipe Larriva Calle cede 2,847 (dos mil ochocientos cuarenta y siete) participaciones del capital aportado a la compañía, de las cuales 1,323 (mil trescientos veinte y tres) son en favor del Ing. Miguel Fernando Vivar Chiriboga y 1,524 (mil quinientos veinte y cuatro) en favor del Ing. Pablo Marcelo Delgado Palacios. Así mismo se acuerda que la presente acta servirá como documento habilitante para la celebración de las Escrituras Públicas de Cesión de participaciones en favor de los cesionarios. Se dispone por parte de presidencia un receso para la elaboración del Acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura al documento el cual es aprobado sin modificación alguna y para constancia firman los asistentes con el secretario que da fe. Firman todos los Socios.

Ing. Edwin Peñaloza Buestán

Ing. Miguel Vivar Chiriboga

Dis. Diego Larriva Calle

Ing. Marcelo Delgado Palacios